zia Bisoclerius decamara; Conzediendo a esta Ziu, lozenzia
para Diar el Carnitrio de Dn mgravedi en libra de Carne y gercado
para consumo de dhos Sañs fazer la dozena; de Alberca, ordin, y Cno, suppliendo
el Valto de Corpogias, y guesca Durante germanoza este Serio =
Ya Ziudad Bauiendo oido y ydo dezido con el dcho Dn Ynio;
Acordo
seg Gex, Ternia Cumplim; Acordo simgonjadho arvitrio
ga Dn Grim Chen, prosimo, a cuio fin los Cau, hazedores de
Casas dentro de las prouidenzias y Jardines Comunicantes y Sugractia
Ajustando el Dn, contos avaltezi, de Carne de los Ciu, y Carnicas
dcha Ziu; para todo lo; Sobre dcha ampliz Comision y facultad
Sigan y Goza dcho Dn designado ala Contaduria =

Libro el Dr Dn Alfonso Man Vera Rex = de Navarro
Am de Dn Fran, Ze Zelada dgositario de propios y admin; de Navarro
de Azeite Sobre Zigando a la Ziu, como ha formar las quentas de dhas
admin; en Libertad, Nezesita gue mande Señalar los Pr, que can de pagar
a Dn Ju, de Baza Salarios de las guias que Sacan los Bende
dores; Al mismo tiempo; Sobre Zigo a dcha Ziudad, la alteracion
de los precios de Azeite en Andaluzia y Reino de Valenzia an
sido de quitem la agrauid; quitenga a Gr mas Conv = Bauiendo lo
oido; Acordo que Gr cada Sno de dhos tellam; Sea gue cadho Dn Ju.
de Baza, Rm, de Odlon de mismo caudal de Navarro; y
Conia Vezino sea Vorden a admin; en lugruenta = Y Gr loguemura
a las prouidenzias de la Valto de Azeite y Cla, proximo; el S.
Dn Ju Bautta Ferro Vej; conferia con el S; Correg, de Guesca y dra
Sitara Cauldo Cno; para conferir y Resolber esta materia;
Yonzas e Sraj antodas Calmo tizias Sea decreto en duzentes, an,
a Azeite Asistentes, como el estado de Hauda del; y Grezes ag.
Segodra hazer Semplco =

Ziudad en Vista de Manifestado Gr y; Dn Pedro Ca
rrillo Rex, de Allarse y ntratable Siguento de Cartas, congraueda
ción de los trafficantes; de lo exgricado Gr, el S. Dn Alfonso Man Vera
tambien Rex; De guesca gerson a guien Sea Sugara atener lo corriente
en Exstinando las obras mayores, Dando de Quentos Rs en cada una =
Acordo que dho; Solizite que dhas gers Sea obligadas, en forma, y
hechas de dcha Calidad; de los Referidos Dquentos Rs en grosses
y sobre su dgositario, Gr loguie gertenezca al, que biene para que
Conellos Secute el Regaro que cada Nezesita dho Suesto =

Ziudad, Acuerde se haga mem, a los Cau, Comiti, aquien
esta encargado el Aderezo de los Caminos de Navarra y Suesto de
Sn Pedro, para q, adelanten el tadilio, y Gestar y ntratables

Aderezo de Caminos =

Aderezo de Rierro =